

DECRETO N°

1813

TEMUCO, 31 MAY 2019

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4036, con fecha 26 de diciembre 2017, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Menores SENAME, Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa Protección de derechos de la infancia y adolescencia".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 16 de mayo de 2019, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: RODRIGO GONZALO VALDES CARRILLO	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: SOCIOLOGO	
Función : Realización de Actividades en el programa OPD Temuco en las siguientes funciones: Gestionar redes o instituciones de colaboración de OPD. Realizar monitoreo y reporte de actividades intersectoriales. Participación en actividades vinculadas en los ámbitos de difusión de derechos, propiciando la participación activa de los actores locales. Gestión y ejecución de talleres de enfoque de derechos a la comunidad. Elaboración de material de difusión de quehacer de la OPD. Ejecución y colaboración en la promoción y la prevención de vulneración de derechos a través de un trabajo intersectorial y comunitario. Realizar seguimiento de casos OPD Temuco. Facilitar el fortalecimiento de la red comunal de infancia, apoyando en coordinación y desarrollo de plan de trabajo de la red. Participar de redes comunales de abordaje de temáticas relacionadas con la infancia. Actualización del diagnóstico comunal de la infancia. Dar cumplimiento a las actividades comprometidas en la matriz del proyecto. Coordinación en abordaje de casos con profesionales del circuito PSI 24 horas.	
Monto Mensual: 6 cuotas de \$ 933.592 1 cuota de \$466.796.-	Monto Total: \$ 6.068.348.-
Periodo desde : 16 de mayo de 2019	Hasta: 28 de noviembre de 2019
Imputación : 214.05.11.001.001	

1757921



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 6.068.348.- (Seis Millones Sesenta y Ocho Mil Trescientos Cuarenta y Ocho Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de Menores SENAME serán de cargo de la cta. 214.05.11.001.001 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – "OPD"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

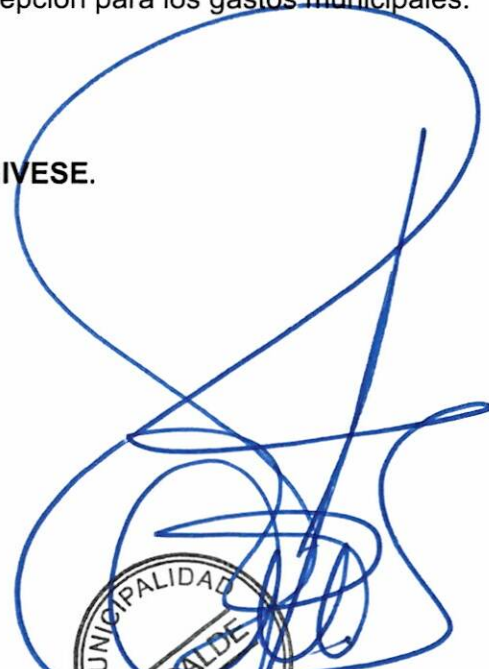

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento
 Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
TEALCALDE



214.	P.R.B.T
SALDO INICIAL	\$ 58.200.000.-
PREOBLIGACION	\$ 6.068.348
SALDO FINAL	\$ 52131652
OBW/xsv	